#### Instrucciones asistencia Asamblea General de Afiliados mediante poder

- Es condición indispensable para que el afiliado pueda tener voz y voto, que esté a paz y salvo con la Corporación POR TODO CONCEPTO en relación con las obligaciones exigibles al 7 de marzo de 2024 a las 7:00 a.m. Se entiende por obligaciones exigibles por todo concepto, los pagos de aportes parafiscales, facturas por prestación de servicios, créditos, entre otros.
- 2. Si el Empleador no puede asistir personalmente, su representación podrá hacerse mediante PODER otorgado por él mismo, sea persona natural o a través de su Representante Legal en caso de personas jurídicas, en el que se indique:
  - Nombre completo, documento de identidad y la calidad en que otorga el poder.
  - Fecha de la asamblea para la cual se otorga el poder.
  - El asunto que da lugar a otorgar el poder.
  - Firma de quien lo otorga.
  - Si confiere o no la facultad de sustituirlo.
  - Datos de contacto del apoderado (Correo electrónico y número de Celular)
- 3. El apoderado debe reunir todas y cada una de las siguientes condiciones:
  - a) Ser persona natural plenamente capaz.
  - b) Empleador o trabajador de una empresa afiliada.
  - c) No ser representante legal o trabajador de:
    - Empresas que hacen parte del Consejo Directivo principales y suplentes.
    - Confa
    - Revisoría Fiscal principal y suplente de Confa.
- **4.** Los apoderados de los afiliados solamente pueden sustituir sus poderes cuando se haya consignado expresamente esta facultad por escrito. De acuerdo con los Estatutos de la Caja, ningún afiliado podrá representar, incluidos los propios, más del 10% del total de los votos presentes en la Asamblea. En caso de sustitución del presente poder, favor diligenciar este documento al respaldo.
- 5. El poder, podrá ser presentado de manera personal por el representante legal ante la Secretaría General de Confa ubicada en la carrera 25 calle 50 esquina en la ciudad de Manizales, o con reconocimiento de firma ante notaría. En este último caso, el poder se podrá enviar al correo electrónico <u>asamblea@confa.co</u> o radicar en las oficinas de Confa ubicadas en los Municipios.
- 6. También podrá presentarse el poder por medios virtuales, sin ser necesaria la presentación personal y mediante firma electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Para este efecto, los poderes que sean gestionados por un sistema de gestión de firma electrónica propio, deberán aportar el certificado de trazabilidad o de auditoría pertinentes. No serán tenidos en cuenta aquellos documentos que no cumplan con este requisito o que tengan una firma escaneada.
- 7. Para la firma electrónica a través de Confa, el afiliado podrá remitir la siguiente información al correo asamblea@confa.co: a) Nombre del representante legal y correo electrónico. b) Nombre del apoderado, correo electrónico y empresa en la cual labora. c) Teléfono de contacto. Una vez recibidos y verificados los datos, Confa enviará los correos electrónicos para la gestión de firma. Así mismo, se pondrá a disposición en la página de Confa, un formulario web para solicitud de poderes con firma electrónica que deberán cumplir con los requerimientos antes descritos.
- **8.** Así mismo, se pondrá a disposición en la página de **Confa**, un formulario web para solicitud de poderes con firma electrónica que deberán cumplir con los requerimientos antes descritos.
- 9. Los poderes deben ser enviados o radicados, así como para modificación, sustitución o retiro hasta las 7:00 a.m. del día martes 11 marzo de 2025. Para el efecto, se sugiere tramitar el mismo con la debida antelación. Los poderes que no reúnan los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta.
- **10.** Los poderes que no reúnan los requisitos señalados, carecen de toda validez. Cuando se presenten dos o más poderes otorgados en la misma fecha por un mismo empleador afiliado, no tendrá validez ninguno de ellos, si ambos contienen fechas distintas, se tendrá en cuenta el último presentado.

# PODER PERSONA JURÍDICA

Manizales,	de 2025.					
Señores						
	ción Familiar de Caldas	- Confa				
		, mayor de edad,	identificado(a)	con la céd	ula de ciu	dadanía No.
	expedida en					
	y suficiente a					
		_ quien	labora	en	la	empresa
		_con Nit	, para	que nos repr	resente en	la Asamblea
	de Afiliados de la Caja					
de marzo de 2025	a las 7:00 am.					
Para el efecto. mar	nifiesto comprender que	e de conformidad con	lo establecido e	en la Lev v en	los Estatut	os de Confa.
	n sólo puede otorgarse					
·	empleador afiliado a Co		•	, ,	·	, .
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	-				
Mi apoderado que	da facultado para reali:	zar todas las accione	s pertinentes de	e dicha repre	sentación y	y en caso de
	r el presente poder en					
•	jador afiliado a Confa.	•	, ,	,	'	•
,	,					
Atentamente,						
Firma del Represer	ntante Legal o Poderdan	te				

## SUSTITUCIÓN DEL PODER POR PARTE DEL AUTORIZADO

		identificado(a) con la cé	dula de ciudadanía No
expedida en	la ciudad de	, sustituyo el poder a	ntes conferido por el
Empleador			
Niten el	Señor(a)		identificado(a)
con la cédula de ciudadanía No		expedida en	quien
labora en	con Nit	y reúne	las condiciones exigidas
para que represente al empleador a	intes señalado, en la <i>A</i>	Asamblea General Ordinaria de	Afiliados de Confa, el
viernes 14 de marzo de 2025 a las 7:0	00 am.		
Atentamente,			
Firma del Apoderado Inicial			

#### **PODER PERSONA NATURAL**

Manizales,	de 2025.			
Señores				
Caja de Compensación	Familiar de Caldas - Co	onfa		
		mayor de edad, ident	ficado(a) con la cédula	de ciudadanía No.
exp	edida en	obrando en nombre	e propio y como Emplead	lor afiliado a la Caja
de Compensación Far	miliar de Caldas Conf	a, manifiesto que conf	ero poder especial, am	plio y suficiente a
	i	identificado con la cédul	a de ciudadanía No	
expedida en	y correo	electrónico		quien labora en la
empresa		con Nit	, para que no	os represente en la
Asamblea General Ord	linaria de Afiliados de l	la Caja de Compensación	n Familiar de Caldas, la cu	al se realizará el día
viernes 14 de marzo de	e 2025 a las 7:00 am.			
Para el efecto, manifies	sto comprender que de	e conformidad con lo esta	blecido en la Ley y en los	Estatutos de Confa,
esta representación só	olo puede otorgarse a ι	un apoderado que sea pe	rsona natural, plenament	e capaz, empleador
o trabajador de un em <sub>l</sub>	pleador afiliado a Confa	а.		
Mi apoderado queda f	acultado para realizar	todas las acciones pertir	nentes de dicha represen	tación y en caso de
requerirlo, sustituir el	presente poder en qui	en estime conveniente,	siempre y cuando sea pe	rsona hábil, es decir
Empleador o Trabajado	or afiliado a Confa.			
Atentamente,				
Firma del Poderdante	<del></del>			

## SUSTITUCIÓN DEL PODER POR PARTE DEL AUTORIZADO

Yo,		identificado(a) con la cédula de ciudadanía
No	expedida en la ciudad de	, sustituyo el poder antes conferido por el
Empleador		
Nit	en la persona del Señor(a) _	
identificado(a) c	on la cédula de ciudadanía No	expedida en
	quien labora en	con Nit
	y reúne las condiciones exigidas para qu	ue represente al empleador antes señalado, en la
Asamblea General O	rdinaria de Afiliados de Confa, el <b>viernes 14 de</b>	e marzo de 2025 a las 7:00 am.
Atentamente,		
Firma del Apoderado		